

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

LA COMISION EDILICIA ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

La comisión Edilicia de Inspección, Vigilancia, Mercados y Comercio de la Administración 2021-2024, con apoyo en el artículo 37, 38 Fracción III, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47 51 y demás aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, presente para el Primer año del ejercicio Constitucional, el siguiente:

Programa Anual de Trabajo

I.-Introducción:

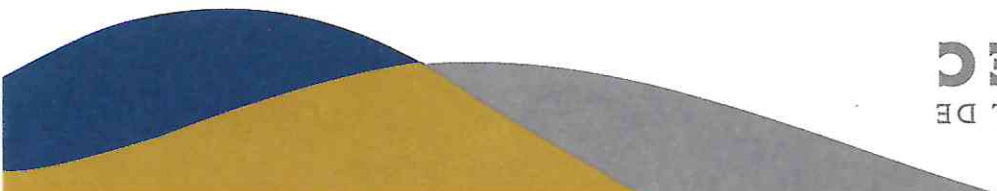
Las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y mantenimiento de la Administración 2021-2024, para este segundo año de ejercicio constitucional se comprometieron de manera general a realizar una labor de manera profesional, responsable, ordenada y programática con el propósito de conocer, estudiar, analizar, consensuar y dictaminar las iniciativas, así como dar trámite correspondiente a las comunicaciones, que conforme al procedimiento reglamentario ordinario, le sean turnadas por el Pleno del Ayuntamiento; y de manera particular, a actuar con base en los principios de objetividad, rigor científico y austeridad.

II.- Fundamento. - Atenta a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, las comisiones edilicias son órganos internos del Ayuntamiento que tiene por objeto el conocimiento, estudio análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas al Pleno, correspondiendo de esta forma, a la Comisión, continuar con el procedimiento legislativo.
Con base a lo anterior, dentro de ese programa Anual de Trabajo, se establecen los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

- 1.- El conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que por competencia son materia de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y mantenimiento.
- 2.- Solicitar informes a los titulares de las dependencias municipales.
- 3.- Celebrar reuniones con especialistas para tratar asuntos de nuestra competencia a través de las tecnologías de la información y, en su caso foros de consulta ciudadana.
- 4.- Fomentar la participación ciudadana y comunicaciones turnadas por el Pleno.

Tú decides mejorar



5.- Fortalecer la comunicación interinstitucional cuando el trabajo técnico así lo requiera por los temas de las iniciativas en estudio.

OBJETIVO ESPECIFICO

1.- Sobre las iniciativas competencia de esta Comisión.

2.- Continuar con el trabajo de seguimiento y propuestas de dictámenes respecto de las iniciativas, comunicados y acuerdos que, conforme a la agenda legislativa se encuentran en proceso ante la Comisión, así como dar el debido curso a las que le sean turnadas. Para tal propósito, podrán celebrarse reuniones de trabajo, mesas de análisis, compartiendo información para provocar el contraste y lograr consenso.

3.- Poner a consideración del Pleno los Puntos de Acuerdo que tengan que realizarse para la mejor atención y seguimiento de los asuntos turnados y las diversas comunicaciones.

4.- Propiciar un trabajo de consulta y opinión, realizando los enlaces necesarios con la sociedad civil, con las distintas autoridades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno colegios y autoridades integrantes de los diferentes poderes, para obtener el apoyo y la asesoría respecto de los temas y áreas que a ellas compete, garantizando con esto que las disposiciones que emanen de la Comisión, cuenten con el aval de otras instancias gubernamentales para que su aplicación sea coherente a la realidad social actual.

5.- Dictaminar en forma motivada y fundada, los asuntos que resulten de nuestra competencia considerando las ideas, opiniones, el mecanismo o la metodología para medir los resultados que obtengan una vez que entre en vigor.

6.- Resultan de la competencia de la Comisión, tanto el análisis y revisión de la legislación vigente poniendo como eje transversal los derechos humanos, buscando la homologación y armonía con la normatividad vigente.

7.- Girar vistas y reuniones de trabajo.
8.- Programar y llevar a cabo las vistas con el objetivo de percibir las necesidades de la población y las instituciones, y de igual forma a proponer las adecuaciones y modificaciones a la reglamentación que así lo requieran.

9.- Líneas de Acción.

10.- La revisión minuciosa de proyectos que la comisión de la materia elabora, con el propósito de coadyuvar para una mejor calidad en la producción legislativa teniendo como herramienta de trabajo la concertación y el acuerdo.

11.- Celebrar reuniones extraordinarias que resulten necesarias para el análisis, discusión y votación de proyectos de dictámenes y demás asuntos turnados por el pleno del ayuntamiento y enviados por las comisiones ordinarias con las que conjuntamente corresponda la elaboración de dictámenes.

Tu decides mejorar

Tu decides mejorar

VOCAL DE LA COMISION


REGIDOR HUGO DAVID GARCIA VARGAS

VOCAL DE LA COMISION

REGIDORA ROSA ELIZABETH GOMEZ AMEZCUA

PRESIDENTA DE LA COMISION

REGIDORA MARISOL CONTRERAS DURAN



LA COMISION EDILICIA ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO

ATENTAMENTE .

- 12.- Brindar información actualizada de las actividades legislativas que se desarrollan en esta Comisión.
13. Realizar investigaciones sobre temas que sean de utilidad para el adecuado estudio, análisis y el dictamen de las iniciativas que corresponde conocer a la comisión.

